

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Dr. Mauro Bertero Gutiérrez, debe viajar a la República de Italia presidiendo la Delegación Boliviana que concurrirá al Vigésimo Sexto Período de Sesiones de la Conferencia del Fondo de las Naciones Unidas para Agricultura y Alimentación (FAO).

Que dicho evento se llevará a cabo en la ciudad de Roma del 9 al 17 de noviembre del año en curso, por lo que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa en esa Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, con carácter interino al Ing. Osvaldo Antezana Vaca Díez, Subsecretario de Desarrollo Alternativo del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.